



Acuerdo de adjudicación para la contratación de las “Obras de reforma de climatización de túmulos en el Tanatorio Sur de Madrid por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente EMSFC/2017/00065)

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2017 se publicaron, en el perfil del contratante, las bases del concurso para la contratación de las “Obras de reforma de climatización de túmulos en el Tanatorio Sur de Madrid por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente EMSFC/2017/00065), mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes:

- GRUPO EULEN S.A
- EUROPOLAR CLIMATIZACION, S.L
- ELECNOR, S.A
- UTE SANTRA GESTION-REFICAL-FLODI
- FULTON, S.A

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa y de solvencia de las ofertas presentadas, resultando que las empresas Europolar Climatización, S.L., no presentaba original o copia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante, Escritura de constitución y Poder Notarial y la empresa Santra Gestión, S.L no presentaba copia compulsada del DNI del representante legal.

Se les concedió, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de cinco días para subsanar la documentación presentada.

V.- Una vez cumplido el plazo y entregada la documentación correspondiente por ambas empresas y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 19, punto 3, Sobre A - Documentación Administrativa, la Mesa estima que la documentación presentada por las dos empresas es la adecuada.

Por tanto se declaran a los siguientes licitadores admitidos a la licitación:

- GRUPO EULEN S.A con CIF A28517308
- EUROPOLAR CLIMATIZACION, S.L con CIF B81945578
- ELECNOR, S.A con CIF A48027056



- UTE - SANTRA GESTION S.L. con CIF B10402063 - REFICAL, S.L. con CIF. B84036003 - FLODI, S.L con CIF B80683451
- FULTON, S.A con CIF A46035770

V.- El día 26 de febrero de 2018 se efectuó la apertura del Sobre C que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes: oferta económica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VI.- El día 28 de noviembre de 2018 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de las ofertas presentadas y realizar la propuesta de adjudicación.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de las obras de reforma de climatización de túmulos en el Tanatorio Sur de Madrid, a la Empresa EUROPOLAR CLIMATIZACION, S.L con código de identificación fiscal número B – 864443108, por un importe de 354.730,20 euros, más IVA.

SEGUNDO.- Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO.- La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 1 de marzo de 2018

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente